



Resolución Directoral Ejecutiva

Nro. 64 -2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC

Lima, 29 ENE. 2016

VISTO:

El Informe N° 020-2016- MINEDU-VMGI-PRONABEC-OA-UPER-ACAP, el Informe N° 001-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-CPDP, y el Informe N° 027-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPLAN-UPLA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, y que establece que la planificación de las actividades de capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado de cada entidad pública se realice mediante la elaboración de un Plan de Desarrollo de Personas – PDP;

Que, el artículo 3 del referido Reglamento señala que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP. Asimismo se establece que el PDP tiene una vigencia de cinco años y que cada año las entidades deben presentar a SERVIR su PDP anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 154-2011-SERVIRIPE la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR, aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR “Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado” el cual establece que el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP es un plan de gestión que busca entre otros, mejorar las acciones de capacitación y evaluación, conforme a lo establecido en la citada Directiva y los lineamientos que para tal efecto emita SERVIR.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 619-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC, modificada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 28-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC se resolvió designar al Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo;



Que, mediante el Informe N° 020-2016- MINEDU-VMGI-PRONABEC-OA-UPER-ACAP de fecha 26 de enero de 2016, la Responsable del Area de Capacitación del PRONABEC eleva la propuesta de "Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2016 del PRONABEC" que comprende los aspectos generales, la misión, visión, las políticas de calidad, objetivos, diagnóstico de necesidades de capacitación y presupuesto. La referida propuesta tiene por objetivo principal promover y/o actualizar los conocimientos y el desarrollo del personal mediante acciones de capacitación principalmente, a nivel de aplicación para verificar el traslado de los conocimientos o habilidades adquiridas en el desempeño de los servidores;

Que, el referido Instructivo tiene los siguientes objetivos específicos: i) Fortalecer las competencias del idioma inglés, a fin de contribuir de manera eficiente y eficaz el desarrollo laboral de los colaboradores de la entidad; ii) Desarrollar y/o fortalecer en los servidores del PRONABEC capacidades y habilidades procedimentales o actividades que les permite comprender y adecuarse al puesto; y iii) Mejorar la calidad de los servicios, a través de cursos de capacitación que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, mediante el Informe N° 001-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-CPDP de fecha 26 de enero de 2016 el Presidente del Comité de Elaboración del PDP del PRONABEC señala que la propuesta de "Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2016 del PRONABEC" se encuentra debidamente validado;

Que, mediante el Informe N° 027-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPLAN-PLA la Oficina de Planificación del PRONABEC señala que se ha procedido a revisar la propuesta proyecto "Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2016 del PRONABEC", hallándose que los contenidos de la propuesta guarda relación causal, articulación funcional y coherencia en su desarrollo, por lo que se considera, desde un punto de vista procedimental que la propuesta está elaborada acorde a la normatividad vigente del MINEDU. En ese sentido la Oficina de Planificación del PRONABEC opina que se otorgue viabilidad técnica al referido proyecto normativo;

Que, el Manual de Operaciones del PRONABEC aprobado por la Resolución Ministerial N° 108-2012-ED, y modificado por Resolución Ministerial N° 535-2015-MINEDU establece que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad administrativa del PRONABEC y tiene entre sus funciones la de dirigir, monitorear y evaluar los programas y proyectos de captación y otorgamiento de becas de pregrado, postgrado y becas especiales, y concesión de créditos educativos, acorde con la política nacional y los lineamientos de política del Sector Educación; y la de expedir Resoluciones Directorales, aprobar directivas, procedimientos y disposiciones administrativas que correspondan a las atribuciones a su cargo;

Con el visto de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración, la Oficina de Planificación y de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29837, Ley de creación del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC modificada por la sexta disposición complementaria modificatoria de la Ley N° 30281, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2012-ED modificado por los Decretos Supremos N°s 008-2013-ED y 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de PRONABEC aprobado por la Resolución Ministerial N° 0108-2012-ED, y modificado por Resolución Ministerial N° 535-2015-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el documento de naturaleza técnica denominado "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado-PDP Anualizado 2016" del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, el mismo que como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina de Administración haga de conocimiento a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, a través de la dirección electrónica: pdp@servir.gob.pe la presente resolución, así como el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado-PDP Anualizado 2016 del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.

Artículo 3.- Publíquese la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




RAÚL CHOQUE LARRAURI
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

"PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO PDP ANUALIZADO 2016 DEL PRONABEC"

2016





INDICE

	PRESENTACIÓN	2
I	ASPECTOS GENERALES	3
II	BASE NORMATIVA	4
III	ANTECEDENTES	4
IV	OBJETIVOS	5
	4.1 Objetivo General	5
	4.2 Objetivos Específicos	6
V	MARCO CONCEPTUAL	6
	5.1 Definiciones	6
	5.2 Enfoques que demandan las capacitaciones	7
VI	DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN	7
	6.1 Estrategias de elaboración del diagnóstico de necesidades de necesidades de capacitación	7
	6.2 Estrategias de elaboración del diagnóstico	7
	6.3 Diseño metodológico del diagnóstico de necesidades de de capacitación	8
	6.4 Características del personal del PRONABEC	8
	6.5 Modalidades de Capacitación	8
	6.6 Análisis de las acciones de capacitación	8
VII	MONITOREO Y EVALUACIÓN	9
	7.1 Objetivos del Sistema de Monitoreo y Evaluación	9
	7.2 Alcances del Sistema de Monitoreo	9
	7.3 Niveles de evaluación de la capacitación	9
	7.4 Instrumentos	10
	7.5 Matriz de Monitoreo y Evaluación	10
VIII	PRESUPUESTO	11
	ANEXO	



PRESENTACIÓN

En la elaboración del Plan Anual de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado- PDP 2016 del PRONABEC, se han observado las disposiciones establecidas en la Directiva N° 001-20111-SERVIR/GDCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE.

El Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado –PDP Anualizado 2016 del PRONABEC, promueve el desarrollo de las capacidades como una actividad que tiene como finalidad lograr el desarrollo laboral del personal que presta servicios en la institución.

La ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas, mediante las actividades de capacitación garantiza que los colaboradores obtengan conocimientos y habilidades de acuerdo al puesto que desempeñan y sobre todo mejorar los procesos y las competencias de nuestros colaboradores.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ELABORACIÓN DEL PDP ANUALIZADO 2016 DEL PRONABEC

I. ASPECTOS GENERALES

El Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), se encarga del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos, con el objetivo de contribuir con la equidad e inclusión social.

1.1 MISIÓN

Otorgar becas y créditos educativos a personas talentosas, bajo estándares de calidad para formar capital humano con enfoque de inclusión social.

1.2 VISIÓN

Organización líder del Estado en el otorgamiento de becas y créditos educativos para la formación y especialización del talento humano en el país y el extranjero.

1.3 POLÍTICAS DE CALIDAD

El Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo encargado de diseñar, implementar y administrar los programas de becas nacionales e internacionales, despliega todos los recursos y empeño necesario para asumir los siguientes compromisos :

- ✓ Garantizar el correcto y equitativo otorgamiento de Beca 18 a nivel nacional según la población beneficiaria, estableciendo criterios de inclusión social para que los becarios tengan acceso, permanencia y culminación a una educación superior de calidad en instituciones de calidad.
- ✓ Garantizar que los postulantes que cumplan el perfil establecido, accedan al proceso de postulación en igualdad de condiciones y de manera transparente e independiente, siendo becados utilizando criterios de calidad, dentro del marco de la ley y los compromisos adquiridos con las instituciones de educación superior.
- ✓ Lograr la satisfacción de los postulantes a Beca 18.
- ✓ Promover el desarrollo profesional del personal de la institución para lograr el compromiso con la mejora continua de los procesos donde estén involucrados y el desarrollo sinérgico del trabajo.

II. BASE NORMATIVA

- a) Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015.





- b) Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- c) Decreto Legislativo N° 1025, Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- d) Decreto Supremo N° 013-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley 29837, modificado por D.S. N° 008-2013-ED y su modificatoria D.S. N° 001-2015-MINEDU.
- e) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- f) Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- g) Decreto Supremo N° 009-2010-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre normas de capacitación y rendimiento para el sector público.
- h) Resolución Ministerial N° 108-2012-ED que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC, modificado por la RM N° 535-2015-MINEDU.
- i) Resolución Ministerial N° 301-2015-MINEDU, se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas –PDP Anualizado del Ministerio de Educación.
- j) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR-GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado".

III. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba las normas de capacitación y rendimiento para el sector público, así como también establece las normas y procedimientos aplicables a la ejecución de acciones de capacitación y evaluación del desempeño de las personas al servicio de las entidades públicas que se encuentren comprendidas dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos a que hace referencia la Tercera Disposición complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023, disponiendo en su artículo 3 que la planificación del Desarrollo de Personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de Personas al servicio del Estado (PDP).

La Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado" que establece los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al servicio del Estado, en adelante PDP, el cual permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas y, de esa forma, contribuirá a la mejora continua de la administración pública.





Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 619-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC de fecha 15 de Diciembre del 2015 se resolvió designar al Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, el cual estaba conformado de la siguiente manera:

César Alejandro Llanos Torres - Asesor de la Dirección Ejecutiva –
Presidente
Raquel Esther Gutiérrez Sánchez – Jefe de la Unidad de Presupuesto- Miembro
Jesús Abraham Castillo Oré – Jefe (e) de la Unidad de Personal –
Miembro
Rubén Angel Marquina Luján – Representante de los trabajadores –
Miembro

Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 28-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC de fecha 15 de Enero del 2016 se resolvió dar por concluida la designación del Sr. Jesús Abraham Castillo Oré, como representante de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración, designando a la C.P.C. Ruth Margot Meléndez Vargas, Jefa de la Unidad de Personal ante el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado de PRONABEC.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Para efectos del plazo y costo contemplados en los numerales 6.2 y 6.3 de la Directiva se tomará en cuenta lo dispuesto en la "Sexta Disposición Complementaria Transitoria establecida en el Reglamento General de la Ley N° 30057, que establece:

"Desde el año 2015, las entidades que no cuentan con resolución de inicio de los procesos de implementación (de la Ley del Servicio Civil) a que se refiere la primera disposición complementaria transitoria solo podrán brindar formación laboral por servidor, hasta por el equivalente a una (1) Unidad Impositiva Tributaria y por un período no mayor a tres (3) meses calendarios"...

IV. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General:

Promover y/o actualizar los conocimientos y el desarrollo del personal mediante *las acciones de capacitación, principalmente, a nivel de aplicación para verificar el traslado de los conocimientos o habilidades adquiridas en el desempeño de los servidores.*





4.2 Objetivos Específicos:

- 4.2.1 Fortalecer las competencias del idioma inglés, a fin de contribuir de manera eficiente y eficaz el desarrollo laboral de los colaboradores de la entidad.
- 4.2.2 Desarrollar y/o fortalecer en los servidores del PRONABEC capacidades y habilidades procedimentales o actividades que les permite comprender y adecuarse al puesto.
- 4.2.3 Mejorar la calidad de los servicios, a través de cursos de capacitación que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

V. MARCO CONCEPTUAL

Según la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057 y su reglamento, la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas de conocimientos o competencias identificadas en servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

El Plan de Desarrollo de las Personas busca mejorar el planeamiento de las acciones de capacitación y evaluación, a través de un protocolo y proceso estandarizado, tomando como insumos la información institucional, tanto a nivel estratégico como operativo.

5.1 Definiciones

- ✓ **Acciones de capacitación:**
Actividad de enseñanza-aprendizaje para la mejora continua del servidor civil. Pueden ser talleres, cursos, seminarios, diplomados, pasantías u otros que no conduzcan a grado académico ni título profesional para la Formación Laboral; y, maestrías o doctorados para la Formación Profesional.
- ✓ **Competencias:**
Se entiende por competencias a las características personales que se traducen en comportamientos observables para el desempeño laboral.
- ✓ **Formación laboral:**
Tiene por objeto capacitar a los servidores civiles en cursos, talleres, seminarios, diplomados u otras que no conduzcan a la obtención de grado académico o título profesional y que permitan en el corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía.
Están comprendidas en la Formación Laboral la capacitación interinstitucional y las pasantías, organizadas con la finalidad de transmitir conocimientos de utilidad general a todo el sector público.
- ✓ **Formación profesional:**
Conlleva a la obtención principalmente del grado académico de maestro en áreas requeridas por las entidades. Está destinada a preparar a los





servidores civiles en universidades, institutos y otros centros de formación profesional y técnica de primer nivel; atendiendo a la naturaleza de las funciones que desempeñan y a su formación profesional.

✓ **Evaluación del Desempeño**

Según la definición de SERVIR, se trata de la mejora continua de la calidad del desempeño de las personas al servicio del Estado. Existen dos tipos de evaluación que son complementarias: a) de medición de competencias y b) de logro de metas.

5.2 Enfoques que se demandan en las capacitaciones

a. Enfoque de competencia laboral

Se ha identificado cursos de capacitaciones (punto 5.5) que se orientan al desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas es integrador, vincula contenidos con procedimientos, pone énfasis en el aprendizaje participativo y permite ajustarse a las necesidades específicas de los trabajadores.

b. Desarrollo de capacidades o habilidades blandas

Se ha identificado a nivel de la cultura organizacional cursos con una serie de "habilidades blandas", (punto 5.6), también llamadas habilidades sociales, que son atributos o características de una persona que le permiten interactuar en diferentes espacios y con otras personas de manera efectiva, como por ejemplo: manejo de conflicto.

VI. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

6.1 Identificación de Necesidades

A Través de los formatos de identificación de necesidades de capacitación enviados mediante el Memorandum Múltiple N° 78-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OA, se solicitó a las oficinas, unidades y áreas del PRONABEC, un diagnóstico de las necesidades de capacitación de acuerdo al desempeño laboral y al perfil del puesto.

6.2 Estrategias de elaboración del diagnóstico

El Diagnóstico de necesidades de capacitación fue elaborado a fines del año 2015 permitiendo identificarse las principales brechas de necesidades de capacitación, a través de las entrevistas con los Jefes de las oficinas, unidades y áreas del PRONABEC, y posteriormente enviaron información en formatos de identificación antes señalados consignando la siguiente información:

- Nombre del puesto
- Necesidades de conocimientos/habilidades funcionales/actitudes
- Temáticas específicas deberá contener la capacitación
- Número de colaboradores a su cargo que debe llevar la capacitación
- Nombres y apellidos de los colaboradores.





6.3 Diseño metodológico del diagnóstico de necesidades de capacitación

Se puso un especial énfasis en identificar aquellas necesidades de capacitación cuya atención coadyuvarían al logro de las líneas estratégicas priorizadas por la actual gestión.

6.4 Características del personal de PRONABEC

REGIMEN LABORAL	N° DE TRABAJADORES	TOTAL
Decreto Legislativo N° 1057	521	521

6.5 Modalidades de capacitación:

6.5.1 Modalidad Virtual; implica contar con cursos virtuales para los colaboradores de las Unidades de Enlace Regional.

5.6.2 Modalidad Presencial; se desarrollará en forma presencial en un espacio académico, conducido y desarrollado por un docente.

6.6 Análisis de las Acciones de Capacitación

N°	DEMANDA DE CAPACITACIÓN	OFICINA /UNIDAD/ÁREA
01	Curso de Contrataciones del Estado	Unidad de Logística
02	Curso en Gestión Pública	Postgrado
03	Curso de inglés modalidad presencial y virtual	Postgrado
04	Digitalización de documentos y el Trámite Documentario Electrónico	Unidad de Archivo y Trámite Documentario
05	Curso de Negociación y Resolución de Conflictos.	Oficina de Asesoría Jurídica
06	Taller de Gestión Operativa, Dirección y Coordinación Territorial con Jefes Regionales del PRONABEC	Oficina de Coordinación Nacional
07	Curso de capacitación en Control Interno	Unidad de Fiscalización y Control Previo
08	Taller de Control Interno	Oficina de Planificación
09	Taller para el Plan de Gestión Institucional del PRONABEC al Bicentenario - Ex Jefes de INABEC, OBEC y PRONABEC	Oficina de Planificación
10	Taller para el Plan de Gestión Institucional - Validación Expertos	Oficina de Planificación
11	Taller de Sensibilización de Gestión por Procesos	Oficina de Planificación
12	Taller de Sensibilización de Gestión por Proceso Expertos	Oficina de Planificación
13	Taller Macrorregional para Programación SIBEC y Procesos	Oficina de Planificación
14	Seminario de SERVIR	Unidad de Personal
15	Taller de ISO 9001:2008 Sistemas de Gestión de la Calidad	Becas Pregrado
16	Taller de Evaluación Semestral del PRONABEC	Área de Capacitación/ Unidad de Personal
17	Taller de Evaluación Anual del PRONABEC	Área de Capacitación/ Unidad de Personal





VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo y evaluación forma parte del ciclo de la capacitación y se constituye en un proceso necesario y relevante que permite identificar la calidad de las acciones de capacitación y el nivel de logro de los objetivos planteados.

La evaluación es planteada como una de las etapas del ciclo de la gestión de la capacitación, y se define desde la planeación de las acciones de capacitación hasta la comprobación de sus resultados.

7.1 Objetivos del Sistema de Monitoreo y Evaluación

- ✓ Valorar el grado en que los objetivos y la planificación realizada son pertinentes y responden a las necesidades planteadas en el diseño de las acciones de capacitación.
- ✓ Determinar la coherencia de los contenidos y componentes de las acciones procurando que estos cubran las expectativas de los participantes.
- ✓ Generar información para la toma de decisiones y realizar los ajustes al PDP y a la gestión de la capacitación.
- ✓ Determinar hasta qué punto la acción de capacitación ha producido las modificaciones deseadas en las capacitaciones, habilidades o actitudes de los servidores públicos del PRONABEC.

7.2 Alcances del Sistema de Monitoreo

El sistema de monitoreo de las acciones de capacitación permitirá realizar un acompañamiento sistemático y periódico de la ejecución de las actividades para verificar el avance en la ejecución de una meta, la adecuada utilización de recursos para lograr dicha acción y la consecución de los objetivos planteados durante el proceso de diseño, con el fin de detectar, oportunamente, deficiencias, obstáculos o necesidades de ajuste.

INDICADORES PARA MONITOREAR EL PDP 2016

Efecto/Cumplimiento	Indicadores	Indicadores para Monitorear el PDP 2016
Efecto	Indicadores de resultado	Porcentaje de servidores participantes en las acciones del PDP Anualizado 2016 del PRONABEC.

7.3 Niveles de evaluación de la capacitación

Las modalidades de evaluación básicas son: reacción, aprendizaje, conducta o aplicación y resultados.

7.3.1 Evaluación por Reacción

Esta modalidad nos permite medir la satisfacción de los participantes con respecto a la capacitación que acaban de recibir, esta evaluación se puede realizar a través de encuestas después de haber finalizado la capacitación.





7.3.2 Evaluación de aprendizajes

Esta modalidad permite medir los conocimientos adquiridos por los participantes de la capacitación, determina el grado en que los participantes asimilaron lo que se les impartió, así como permite identificar las brechas que deberán ser atendidas.

7.3.3 Evaluación de aplicación o transferencia

En esta evaluación se indaga si los participantes están aplicando en su puesto de trabajo lo que aprendieron, este tipo de evaluación lleva tiempo esto se utiliza en competencias actitudinales.

7.3.4 Evaluación de impacto

En esta modalidad se intenta medir si los objetivos planteados en la acción de capacitación impactan en la institución, deberá pasar un cierto tiempo antes de realizar este tipo de evaluación.

El seguimiento y la evaluación de la capacitación tienen como fin evaluar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos del PDP. Los criterios para evaluar la capacitación implican diferentes medidas y su combinación provee de una imagen integral de cumplimiento.

Para la evaluación de las estrategias de capacitación contempladas en el PDP 2016, se tendrá en consideración los siguientes niveles:

7.4 Instrumentos

Para el monitoreo y evaluación de las acciones se aplicarán instrumentos de carácter cualitativos y cuantitativos.

Cuantitativos:

- ✓ Ficha de inscripción del participante
- ✓ Ficha de seguimiento a la organización y ejecución de la acción de capacitación.
- ✓ Registro de participantes a la acción de capacitación.
- ✓ Ficha de informe de la acción de capacitación realizada.
- ✓ Registro de calificaciones (nota alcanzada por el participante según la evaluación de aprendizaje realizado por la entidad capacitador/a).
- ✓ Ficha de satisfacción del participante con la capacitación recibida.

7.5 Matriz de Monitoreo y Evaluación con metas e indicadores del PDP 2016

En esta matriz se centralizaría las metas establecidas por cada objetivo del PDP 2016 con sus respectivos indicadores para guiar el proceso de monitoreo y evaluación y así velar por el cumplimiento de lo programado, introduciendo medidas correctivas, de ser necesario y medir el logro alcanzado al final del año (punto 7.2).



**VIII. PRESUPUESTO**

Las acciones de capacitación contenidas en el PDP 2016 serán financiadas con cargo al presupuesto asignado a nivel de fuente de financiamiento del Área de Capacitación - Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, por el monto total de Trescientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Nuevos Soles (S/. 337, 495.00), los mismos que están orientados a financiar la ejecución de los cursos, seminarios y talleres, según se detalla en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DEL PDP ANUALIZADO 2016

Acciones de capacitación	N° de acciones	N° de participaciones	Costo por participante (S/.)	Costo total(En Nuevos soles (S/.)
1. Curso de Contrataciones del Estado	01	60	30.00	1,800.00
2. Curso de Inglés modalidad presencial y virtual	02	136	437.50	59,500.00
3. Curso en Gestión Pública	01	30	666.00	20,000.00
4. Curso de Negociación y Resolución de Conflictos	01	20	1,000.00	20,000.00
5. Digitalización de documentos y el Trámite Documentario	01	20	1,050.00	21,000.00
6. Curso de Control Interno	01	60	200.00	12,000.00
7. Taller de Gestión Operativa, Dirección y Coordinación Territorial con Jefes Regionales del PRONABEC	01	24	2,485.00	59,640.00
8. Taller para el Plan de Gestión Institucional del PRONABEC- Ex Jefes	01	60	26.25	1,575.00
9. Taller para el Plan de Gestión Institucional al Bicentenario-Validación de Expertos	01	60	60.00	1,800.00
10. Curso de Coaching y Liderazgo	01	100	50.00	5,000.00
11. Taller Macrorregional para programación SIBEC y procesos	06	60/taller	20.00	7,200.00
12. Taller de Sensibilización de Gestión por Procesos	01	60	30.00	1,800.00
13. Taller de Sensibilización de Gestión por Procesos Expertos	01	60	30.00	1,800.00
14. Taller en Control Interno	01	60	30.00	1,800.00
15. Seminario de SERVIR	01	60	30.00	1,800.00
16. Taller ISO 9001:2008 Sistemas de Gestión de la Calidad	01	250	49.28	12,300.00
17. Taller de Evaluación Semestral	01	250	213.00	53,240.00
18. Taller de Evaluación Anual	01	250	221.00	55,240.00
TOTAL				S/. 337,495.00





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

ANEXO N° 01

OBJETIVOS FUNCIONES DEL ÁREA O AREAS	ACCIÓN DE CAPACITACIÓN PRELIMINAR	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD TOTAL DE PUESTOS	PRIORIDAD	JUSTIFICACIÓN (PORQUÉ)	DESEMPEÑO ESPERADO	APRENDIZAJE ESPERADO	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	PRESUPUESTO DIRECTO ESTIMADO	REQUERIMIENTOS INDIRECTOS ESTIMADOS	NIVEL DE EVALUACIÓN
<p>Potenciar las fortalezas y capacidades del personal que le permita desarrollarse profesionalmente haciéndoles participar activamente del mundo globalizado, logrando una competencia comunicativa satisfactoria e interactúe bajo diferentes contextos en lo personal, laboral, profesional y académico.</p>	<p>Curso de Inglés modalidad presencial y virtual</p>	<p>Asistentes, especialistas, orientadores, gestores.</p>	<p>136</p>	<p>C</p>	<p>El PRONABEC a nivel mundial tiene convenios de becas educativas con diferentes instituciones de habla inglesa, en esa perspectiva se requiere el conocimiento del idioma inglés que ayudará a fortalecer las capacidades del personal del PRONABEC, para el óptimo desempeño en sus funciones, acorde con la globalización internacional.</p>	<p>Comunicarse en inglés con entidades vinculadas al PRONABEC</p>	<p>Aprender la gramática y la fonética del idioma inglés</p>	<p>Presencial</p>	<p>enero a marzo 2016</p>	<p>S/.59, 500,00</p>	<p>0</p>	<p>Aprendizajes</p>
<p>Asegurar el cumplimiento de las normas y procedimientos del Sistema de Abastecimiento, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento</p>	<p>Curso Nueva Ley de Contrataciones del Estado</p>	<p>Asistentes, especialistas, orientadores, gestores.</p>	<p>60</p>	<p>C</p>	<p>Capacitar funcionarios y profesionales en el conocimiento de las contrataciones del Estado.</p>	<p>Adquirir conocimientos en contrataciones y adquisiciones del Estado.</p>	<p>Articular los conocimientos en control interno para el fortalecimiento de la institución.</p>	<p>Presencial</p>	<p>febrero a abril de 2016</p>	<p>S/. 1, 800,00</p>	<p>S/. 0.00</p>	<p>Aprendizajes</p>
<p>Estrechar relaciones de cooperación y coordinación con los organismos multinacionales y binacionales de cooperación técnica y financiera, así como entidades que ofrecen becas</p>	<p>Curso: Gestión Pública</p>	<p>Asistentes, especialistas, orientadores, gestores.</p>	<p>20</p>	<p>C</p>	<p>Capacitar funcionarios y profesionales en el conocimiento de las teorías y modelos de administración y gestión de desarrollo, además de transmitir y capacitar experiencias y aprendizajes.</p>	<p>Adquirir conocimientos en gestión pública para el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>	<p>Articular los conocimientos en gestión pública para contribuir con el fortalecimiento de un Estado moderno.</p>	<p>Presencial</p>	<p>abril</p>	<p>S/. 20,000,00</p>	<p>0</p>	<p>Aprendizajes</p>
<p>Asesorar en asuntos de carácter jurídico a la Dirección Ejecutiva y los demás órganos del PRONABEC</p>	<p>Curso: Estrategias de Negociación y Resolución de Conflictos</p>	<p>Asesores legales, asistentes, especialistas, orientadores, gestores</p>	<p>20</p>	<p>C</p>	<p>Contar con conocimientos en estrategias de negociación y resolución de conflictos</p>	<p>Tener relaciones de negociación a fin de que mejoren las relaciones en sus diferentes entornos de interacción en sus actividades.</p>	<p>Aprender sobre los Sistemas administrativos en el sector público</p>	<p>Presencial</p>	<p>junio a julio</p>	<p>S/. 20,000,00</p>	<p>0</p>	<p>Reacción</p>



Handwritten signature



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

ANEXO N° 01

OBJETIVOS FUNCIONES DEL ÁREA O ÁREAS	ACCIÓN DE CAPACITACIÓN PRELIMINAR	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD TOTAL DE PUESTOS	PRIORIDAD	JUSTIFICACIÓN (PORQUÉ)	DESEMPEÑO ESPERADO	APRENDIZAJE ESPERADO	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	PRESUPUESTO DIRECTO ESTIMADO	REQUERIMIENTOS INDIRECTOS ESTIMADOS	NIVEL DE EVALUACIÓN
Programar, conducir y evaluar las actividades de administración documentaría así como mantener actualizado y caudelar el archivo central	Digitalización de Documentos y el Trámite Documentario Electrónico	Asistentes, especialistas, orientadores, gestores.	25	C	Contar con conocimientos en digitalización de documentos reglamento de sanciones administrativas por infracciones en contra del patrimonio documental	Conocer el Reglamento de Sanciones administrativas para no incurrir en infracciones en las funciones que realizan	Aplicar los conocimientos en el desarrollo de las funciones de la Unidad	Presencial	setiembre	S/. 21, 000.00	0	Aprendizajes
Planificar integralmente las actividades de las Unidades de Enlace Regional y Local en función de los objetivos y metas del programa	Taller de Gestión Operativa, Dirección y Coordinación Territorial con Jefes Regionales del PRONABEC	Jefes de las Unidades de Enlace Regional y Local,	24	C	Desarrollar el taller para conocer la gestión operativa	Conocer los temas relacionados a la gestión operativa	Aplicar los conocimientos tratados en el taller en las Unidades de Enlace Regional y Local	Presencial	enero	0	S/. 59, 640.00	Reacción
Conducir la formulación, modificación y/o actualización, en coordinación con los diferentes órganos del programa, de los instrumentos normativos de gestión y los reglamentos y normatividad	Taller para el plan de gestión institucional del PRONABEC al Bicentenario - Ex Jefes de INABEC, OBEC y PRONABEC	Asistentes, especialistas, orientadores, gestores.	50	C	Desarrollar la Reunión con ex Jefes de INABEC, OBEC y PRONABEC	Dar a conocer el plan de gestión institucional rumbo al Bicentenario a ex Jefes de INABEC y OBEC	Conocer los avances en el otorgamiento de las becas y créditos educativos.	Presencial	enero	0	S/. 1,575.00	Reacción
Conducir la formulación, modificación y/o actualización, en coordinación con los diferentes órganos del programa, de los instrumentos normativos de gestión y los reglamentos y normatividad	Taller para el plan de gestión institucional del PRONABEC al Bicentenario - Validación de Expertos	Asistentes, especialistas, orientadores, gestores.	60	C	Desarrollar la Reunión de Validación con Expertos	Dar a conocer el plan de gestión institucional rumbo al Bicentenario con Expertos	Conocer los avances en el otorgamiento de las becas y créditos educativos.	Presencial	marzo	0	S/. 1,800.00	Reacción
Conducir la formulación, modificación y/o actualización, en coordinación con los diferentes órganos del programa, de los instrumentos normativos de gestión y los reglamentos y normatividad	Taller Sensibilización de Gestión por Procesos	Asistentes, especialistas, orientadores, gestores.	60	C	Contar con conocimientos en la Gestión por Procesos	Adquirir conocimientos en la Gestión por Procesos	Aprender la gestión por procesos para aplicar a sus funciones	Presencial	enero	0	S/. 1,800.00	Reacción



Handwritten signature in blue ink.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

ANEXO N° 01

OBJETIVOS FUNCIONES DEL ÁREA O AREAS	ACCIÓN DE CAPACITACIÓN PRELIMINAR	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD TOTAL DE PUESTOS	PRIORIDAD	JUSTIFICACIÓN (PORQUE)	DESEMPEÑO ESPERADO	APRENDIZAJE ESPERADO	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	PRESUPUESTO DIRECTO ESTIMADO	REQUERIMIENTOS INDIRECTOS ESTIMADOS	NIVEL DE EVALUACIÓN
Conducir la formulación, modificación y/o actualización, en coordinación con los diferentes órganos del programa, de los instrumentos normativos de gestión y los reglamentos y normatividad	Taller Sensibilización de Gestión por Procesos Expertos	Asistentes, especialistas, orientadores, gestores.	60	C	Contar con conocimientos en la Sensibilización en la Gestión por Procesos	Adquirir conocimientos en la Gestión por Procesos	Aprender la gestión por procesos para aplicar a sus funciones	Presencial	enero	0	S/. 1,800.00	Reacción
Conducir la formulación, modificación y/o actualización, en coordinación con los diferentes órganos del programa, de los instrumentos normativos de gestión y los reglamentos y normatividad	Taller Macrorregional para programación SIBEC y Procesos (Gestión por Procesos, Control Interno, SERVIR)	Asistentes, especialistas, orientadores, gestores.	60/trailer	C	Contar con los conocimientos y para la programación en el SIBEC y Procesos	Conocer las Programación SIBEC y Procesos	Aplicar los conocimientos en el desarrollo de las funciones.	Presencial	enero, febrero, marzo (06 talleres)	0	S/. 7,200.00	Reacción
Conducir la formulación, modificación y/o actualización, en coordinación con los diferentes órganos del programa, de los instrumentos normativos de gestión y los reglamentos y normatividad	Taller de Control Interno	Asistentes, especialistas, orientadores, gestores.	60	C	Permitir la aplicación de principios para tomarse como la base sobre la cual establece al control interno, a fin de cumplir con los objetivos y coordinar sus acciones	Adquirir conocimientos en sistemas de control interno	Mejorar los procesos administrativos de acuerdo a sus funciones.	Presencial	febrero	0	S/. 1,800.00	Reacción
Dirigir los procesos de desarrollo y fortalecimiento de capacidades del personal de PRONABEC, mediante la ejecución de actividades de capacitación en los ámbitos técnicos, estratégicos y operativos del PRONABEC.	Seminario de SERVIR	Funcionarios, Asistentes, especialistas, orientadores, gestores.	60	C	Desarrollar el Taller en temas orientados a la Ley del Servicio Civil	Conocer los temas de la Ley de SERVIR.	Conocer los avances en temas relacionados de la Ley de SERVIR.	Presencial	marzo	0	S/. 1,800.00	Reacción



Handwritten signature



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

ANEXO N° 01

OBJETIVOS FUNCIONES DEL ÁREA O AREAS	ACCIÓN DE CAPACITACIÓN PRELIMINAR	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD TOTAL DE PUESTOS	PRIORIDAD	JUSTIFICACIÓN (PORQUE)	DESEMPEÑO ESPERADO	APRENDIZAJE ESPERADO	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	PRESUPUESTO DIRECTO ESTIMADO	REQUERIMIENTOS INDIRECTOS ESTIMADOS	NIVEL DE EVALUACIÓN
Dirigir los procesos de desarrollo y fortalecimiento de capacidades del personal de PRONABEC, mediante la ejecución de actividades de capacitación en los ámbitos técnicos, estratégicos y operativos del PRONABEC.	Taller de Coaching y Liderazgo	Funcionarios, asistentes, especialistas, orientadores, gestores.	250	C	Desarrollar el Taller en temas orientados a Coaching y Liderazgo	Adquirir conocimientos en Coaching y Liderazgo	Aplicar los conocimientos en los temas tratados en el taller.	Presencial	julio	S/. 5,000.00	S/. 0.00	Reacción
Estrechar relaciones de cooperación y coordinación con los organismos multinacionales y binacionales de cooperación técnica y financiera, así como entidades que ofrecen becas	Curso: Control Interno	Asistentes, especialistas, orientadores, gestores.	20	C	Capacitar funcionarios y profesionales en el conocimiento del control interno.	Adquirir conocimientos en procesos de control interno.	Articular los conocimientos en control interno para el fortalecimiento de la institución.	Presencial	abril	S/. 12,000.00	0	Aprendizajes
Estrechar relaciones de cooperación y coordinación con los Gobiernos Regionales, organismos multinacionales e instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para el cumplimiento del objetivo, misión y visión del PRONABEC.	Taller de ISO 9001:2008 Sistema de Gestión de la Calidad	Asistentes, especialistas, orientadores, gestores.	250	C	Desarrollar el taller en temas orientados a la gestión de la calidad dirigidos al personal del PRONABEC	Adquirir conocimientos en temas relacionados en gestión de calidad y las implicancias en las empresas e instituciones.	Analizar e interpretar el enfoque del pensamiento basado en un sistema de gestión de calidad	Presencial	febrero	S/. 0.00	S/. 12,300.00	Reacción
Dirigir los procesos de desarrollo y fortalecimiento de capacidades del personal de PRONABEC, mediante la ejecución de actividades de capacitación en los ámbitos técnicos, estratégicos y operativos del PRONABEC.	Taller de Evaluación Semestral del PRONABEC	Asistentes, especialistas, orientadores, gestores.	250	C	Capacitar a los funcionarios y servidores de la DIGEBEC-PRONABEC como parte de la cultura organizacional existente, involucrándolos en el desarrollo laboral que contribuya en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales trazados por el programa	Dar a conocer los avances al primer semestre del año 2016	Programar la ejecución de las metas y objetivos institucionales trazados durante el año 2016	Presencial	julio	S/. 0.00	S/. 53,240.00	Reacción



Handwritten signature

Handwritten signature



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

ANEXO N° 01

OBJETIVOS FUNCIONES DEL ÁREA O AREAS	ACCIÓN DE CAPACITACIÓN PRELIMINAR	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD TOTAL DE PUESTOS	PRIORIDAD	JUSTIFICACIÓN (PORQUE)	DESEMPEÑO ESPERADO	APRENDIZAJE ESPERADO	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	PRESUPUESTO DIRECTO ESTIMADO	REQUERIMIENTOS INDIRECTOS ESTIMADOS	NIVEL DE EVALUACIÓN
Dirigir los procesos de desarrollo y fortalecimiento de capacidades del personal de PRONABEC, mediante la ejecución de actividades de capacitación en los ámbitos técnicos, estratégicos y operativos del PRONABEC.	Taller de Evaluación Anual del PRONABEC	Asistentes, especialistas, orientadores, gestores.	250	C	Capacitar a los funcionarios y servidores de la DIGEBEC-PRONABEC como parte de la cultura organizacional existente, involucrándolos en el desarrollo laboral que contribuya en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales trazados por el programa	Dar a conocer el plan de gestión institucional durante el año 2016	Alcanzar las metas y objetivos institucionales programados durante el año	Presencial	diciembre	S/. 0.00	S/. 55,240.00	Reacción



Handwritten signature



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACTA DE VALIDACION DEL PDP

En las instalaciones del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, siendo las 10:00 am del día 26 de enero del 2016 se reunieron los integrantes del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas, nombrados mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 619-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC de fecha 15 de Diciembre del 2015 y su modificatoria mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 028-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC de fecha 15 de Enero del 2016 siendo estos los siguientes:

César Alejandro Llanos Torres – Asesor de la Dirección Ejecutiva – Presidente

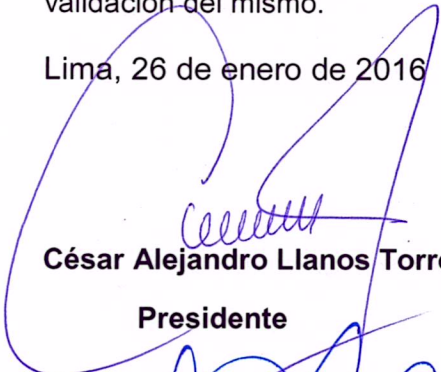
Raquel Esther Gutiérrez Sánchez – Jefe de la Unidad de Presupuesto – Miembro

Ruth Margot Meléndez Vargas – Jefe de la Unidad de Personal – Miembro

Rubén Angel Marquina Luján – Representante de los trabajadores - Miembro

Con la finalidad de realizar la Validación del Plan de Desarrollo de Personas, PDP Anualizado 2016 del PRONABEC; y de acuerdo al Programa de trabajo acordado por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo se procedió a revisar el Plan de Desarrollo de Personas 2016, y contando con el quórum correspondiente se procedió a la validación del mismo.

Lima, 26 de enero de 2016


César Alejandro Llanos Torres

Presidente


Ruth Margot Meléndez Vargas

Miembro


Raquel Esther Gutiérrez Sánchez

Miembro


Rubén Angel Marquina Luján

Miembro